MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** []
No.01

Nilo, Cundinamarca, 27 de febrero de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: TATIANA ACOSTA PARRA Identificación: 1.072.703.471 de Chía. Nacionalidad: colombiana Dirección: Vda. Fagua Municipio de Chía. Teléfono de contacto: 3143150591 E-mail de contacto: taty.acosta.06@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. EDWIM VARGAS CERÓN Cargo: Vicerrector de la **Escuela de Suboficiales** Resolución de nombramiento: No. 014 del 11 de Febrero de 2019.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **026-CENACTOL-2019** Fecha de suscripción: 14 de febrero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101125066 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 14-02-2019 Aprobado por: TC. Ricardo Augusto Salcedo Rozo
5. CRP	CDP No. 2119 Fecha expedición 15 de febrero de 2019 CRP No. 11019 Fecha expedición: 15 de febrero de 2019 Recurso: 16
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 FEBRERO 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 14 de febrero 2019 HASTA 31 de diciembre de 2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PROFESIONAL INTERNACIONALISTA Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN COMO ASESOR DE ACREDITACIÓN CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ UNIDAD CENTRALIZADA ADINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2019.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Actividades Específicas:** ✓ Asesorar al vicerrector académico en los procesos de registros calificados y acreditación en alta calidad de los programas académicos. ✓ Dar aplicación y socializar la normatividad vigente por parte del ministerio de educación al personal académico - administrativo con fines de aseguramiento de la calidad.

Scanned with CamScanner

	✓ Gestionar y articular los procesos de acreditación, aseguramiento de la calidad, decanatura de la EMSUB y cumplimiento de plazos a CEDOC, referentes a los registros calificados de los programas. ✓ Organizar y ejecutar mesas de trabajo para la actualización de los documentos rectores de la EMSUB, bajo lineamientos establecidos por CEDOC. ✓ Apoyar el proceso de transición de la EMSUB a universidad ejército de acuerdo a lineamientos de CEDOC. ✓ Apoyar el cargue de información a las plataformas saces CONACES y CNA, resultante del proceso de renovación de registros calificados y acreditación en alta calidad. ✓ Realizar informes acerca de las estrategias para mejorar los resultados de las pruebas saber T y T. ✓ Articular y coordinar los temas referentes a las pruebas saber T y T (estrategias de mejora de resultados, capacitaciones, cronogramas de presentación, inscripciones). ✓ Articular el proceso de acreditación de los programas complementarios a partir de cronogramas. ✓ Generar reuniones por equipos de trabajo de acuerdo a la mejora continua de los registros calificados y la permanencia de estas condiciones en los programas. ✓ Coadyuvar al proceso de autoevaluación docente, en la aplicación de instrumentos y matrices de este proceso. ✓ Participar en comités curriculares y consejos académicos de acuerdo a lo definido por la jefatura de estudios. ✓ Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico. ✓ Organizar y entregar el archivo de acuerdo a la TRD del proceso. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	14-02-2019 AL 27-02-2019 ✓
11. FUNCIONES QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Reunión con la Universidad de la Salle, para establecer puntos en común y suscribir un convenio marco y especifico entre las instituciones. ✓ Reunión con la Universidad FUCS para establecer puntos en común y suscribir un convenio marco y especifico entre las instituciones sobre practicantes. ✓ Reunión en la Universidad del Bosque para socialización y concretar aspectos de interés entre las instituciones para la firma y

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>aplicación del convenio marco y especifico, de acuerdo a CEDOC.
✓ Reunión con coordinadores del SENA - Girardot, para una evaluación de competencias laborales al personal docente e instructores de la Escuela. Así como un apoyo en educación virtual y simulacros de preparación en las pruebas saber TyT.
✓ Reunión en CEDOC sobre el proceso de transición de la EMSUB como IES hacia IES CEDOC.
✓ Envió de requerimientos sobre migración de información a CEDOC, con respecto a SNIES, programas activos y resoluciones de los programas.
✓ Reunión en COPER y DIRIE sobre procesos comisiones al exterior, frente a costos, requerimientos y línea de tiempo.
✓ Envió de requerimientos CEDOC sobre intención de movilidad académica con Reino Unido, España, Brasil y Alemania.
✓ Acercamiento con el Agregado Militar de Colombia en Paraguay para movilidad académica entre las escuelas de formación de los dos países.
✓ Reunión para analizar y corregir el convenio con la Universidad EAN.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 28.875.000,00 VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.
Valor autorizado a pagar $ 2.625.000 ✓</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>168.000 ✓</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>131.300 ✓</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.500 ✓</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [x] **TOTAL** [] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	✓ Reunión con la Universidad de la Salle, para establecer puntos en común y suscribir un convenio marco y especifico entre las instituciones. ✓ Reunión con la Universidad FUCS para establecer puntos en común y suscribir un convenio marco y especifico entre las instituciones sobre practicantes. ✓ Reunión en la Universidad del Bosque para socialización y concretar aspectos de interés entre las instituciones para la firma y aplicación del convenio marco y especifico, de acuerdo a CEDOC. ✓ Reunión con coordinadores del SENA - Girardot, para una evaluación de competencias laborales al personal docente e instructores de la Escuela. Así como un apoyo en educación virtual y simulacros de

Scanned with CamScanner

	preparación en las pruebas saber TyT. ✓ Reunión en CEDOC sobre el proceso de transición de la EMSUB como IES hacia IES CEDOC. ✓ Envió de requerimientos sobre migración de información a CEDOC, con respecto a SNIES, programas activos y resoluciones de los programas. ✓ Reunión en COPER y DIRIE sobre procesos comisiones al exterior, frente a costos, requerimientos y línea de tiempo. ✓ Envió de requerimientos CEDOC sobre intención de movilidad académica con Reino Unido, España, Brasil y Alemania. ✓ Acercamiento con el Agregado Militar de Colombia en Paraguay para movilidad académica entre las escuelas de formación de los dos países. ✓ Reunión para analizar y corregir el convenio con la Universidad EAN.

Para constancia se firma en Nilo Cundinamarca a los 27 dias del mes de FEBRERO 2019.

TC. EDWIM VARGAS CERON
Jefe de Estudios
Supervisor de contrato EMSUB

VoBo: SP ©

ISO 9001 icontec
IQNet

Scanned with CamScanner